PRIMER MODIFICATORIO (PRORROGA) DEL CONTRATO No.205-ARC-DISAN-DHONAC-2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y LA SEÑORA AYSLIN YOHANNA GONZALEZ CABARCAS.

El suscrito señor Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.569.414** de Bogotá, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.040 del 17 de enero de 2022, y Acta de Posesión No.005-2022 del 18 de enero de 2022 expedida por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 de 23 de junio del 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte la señora **AYSLIN YOHANNA GONZALEZ CABARCAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.065.564.189 DE VALLEDUPAR**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **MODIFICATORIO** al Contrato **No. 205-ARC-DISAN-DHONAC-2022**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Contrato **No.205-ARC-DISAN-DHONAC-2022**, se suscribió el día 06 de julio de 2022, y tiene como objeto la **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO HEMATOONCOLOGO PEDIATRA DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA". b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000,00),** amparados con el **CDP No. 41822** de fecha 25 de mayo de 2022 y **CRP No. 42422** de fecha 07 de julio de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena cuenta OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (A-02-02-02-008-003 Recurso 16). **c)** El plazo de ejecución del contrato a partir del 06 de julio de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022. **d)** Que con fecha 17 de noviembre de 2022 la señora Capitán de Fragata Carmen María Vergara Martínez Gerente de Proyecto suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: "*Dentro de la etapa de planeación del referido contrato y ajustados al presupuesto asignado se estableció que la contratista prestaría sus servicios inicialmente hasta el día 30 de noviembre de 2022, pero debido a la demanda de usuarios que requieren el servicio de hematología oncológica y a fin de evitar que los pacientes aumenten sus complicaciones por no contar con acceso a la especialidad, por ello es necesario dar continuidad al contrato 205-ARC-DISAN-DHONAC-2022 hasta el día 15 de diciembre de 2022, situación plenamente viable pues se cuenta con presupuesto dentro del CDP que lo ampara. Por lo anteriormente expuesto se solicita respetuosamente modificar el contrato así: PRIMERO: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN así: partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2022.SEGUNDO: en caso de ser necesario* ***AMPLIAR*** *las garantías inicialmente pactadas en el contrato teniendo en cuenta el nuevo plazo*". En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN** así: partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día **15 de diciembre de 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIAR** las garantías inicialmente pactadas en el contrato teniendo en cuenta el nuevo plazo. **CLÁUSULA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y la firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos: **a)** Oficio No. 20220031673572733/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-DISAN-RENOR-HONAC-DIVSS-SESA-UFAP-BL29-29, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por el supervisor b) Oficio No. 20220031670470521/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-DISAN-RENOR-HONAC-DIVSS-SESA-UFAP BL 29-29, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Hospital Naval Nivel III de Cartagena Capitán de Navío John Oswaldo Sánchez Anzola. **c)** Oficio suscrito por la contratista de fecha 17 de noviembre de 2022. d) Ponencia de fecha 17 de noviembre de 2022 el señor Capitán de Fragata Carmen María Vergara Martínez Gerente de Proyecto. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato **No.205-ARC-DISAN-DHONAC-2022**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., 23 NOV 2022

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

AYSLIN YOHANNA GONZALEZ CABARCAS
CC. No. 1.065.564.189 DE VALLEDUPAR

Vo.Bo: CFLADM Gustavo Andrés Guerra La Rotta
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

VoBo. CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera
Jefe Oficina Contratos HONAC

Revisó: CI. Adaluz Castilla Castro
Asesora jurídica contratos HONAC

Elaboró. CI Estephany Montiel Puello
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC